

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Salta, 20 de Setiembre de 2007.-

Expediente Nº 8.049/07.-

Res. D. Nº 383/07

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Sr. Diego Alberto GARCIA, L.U. Nº 213.833, solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la Carrera de Tecnicatura Superior en Programación de la Facultad Regional Córdoba dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, para la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan de Estudios 1997, de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 vta., la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, en dictamen de fecha 23-04-07, conforme lo dictaminado por las pertinentes cátedras, aconseja otorgar las equivalencias solicitadas.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, al Sr. Diego Alberto GARCIA, L.U. Nº 213.833, equivalencia **Total y Parcial** en las siguientes asignaturas:

EQUIVALENCIA TOTAL

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudios 1997)		TECNICATURA SUPERIOR EN PROGRAMACION (Universidad Tecnológica Nacional)
-Inglés	por	-Inglés I e Inglés II
-Introducción a la Matemática	44	-Matemática

EQUIVALENCIA PARCIAL

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudios 1997)		TECNICATURA SUPERIOR EN PROGRAMACION (Universidad Tecnológica Nacional)
-Probabilidades y Estadística	por	-Estadística + Prueba Complementaria, temas: 6, 7, y 10 del programa vigente
-Análisis Matemático 1		-Matemática + Prueba Complementaria, temas: 4 y 7 del programa vigente.





Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Res. D. Nº 383/07

ARTICULO 2°.- Otorgar plazo, hasta el 30-05-08, para que la alumna recurrente cumpla con las pruebas complementarias aludidas en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Dejár establecido que los reconocimientos y/o equivalencias otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 372/80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese con copia al Sr. Diego Alberto GARCIA, L.U. Nº 213.833 y vuelva al Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.

RMD

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE SECRETARIO ACADEMICO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS